Este es el libro dela postremera partiçion que el Rey mando fazer el fizieron en murçia a Garçia dominguez su notario en la Andaluzia e a Johan garçia su escriuano.

Era. 1308. En la era de mill e ccc e x anos estando el Rey don Alfonso en murçia Lunes postremero dia de Nouiembre. ouo por bien de saber quanta era la tierra que ell auia por dar ala pobla[cion] dela cibdat de murçia. Et fallaron quanta era delas heredades del [illegible] que dieron los moros sin los donadios que el Rey auia dado ante. dos mill [illegible] ccc iij quartas.

Et otrossi auia y delos [illegible] que fallaron las [illegible] delas [illegible] delos que non tenjan casas pobladas. assi como el Rey mando. mill [illegible] ccc iij alfabas [illegible].

[illegible] por todo este heredamiento que el Rey a para dar [illegible] mill e dosçientas [illegible] los donadios que son estos. E donadios.

E son los donadios estos.

Mando el Rey que todos los que ayan los donadios con sus cartas en [illegible] delas [illegible] al Rey en la Alquibla que les fiziesse.

E son estos.

Alquibla. Arnalt de molins la alcaria [illegible] Alquibla que [illegible] del [illegible] de [illegible] en que a [illegible] que fizo [illegible] mill [illegible] que mando el Rey tomar [illegible].

A [illegible] las alcarias de Benj[illegible] [illegible] que son [illegible] ccc [illegible] alfabas.

S[illegible] alcaria que [illegible] en que a ccc [illegible] [illegible] e [illegible] alfabas e medias.

E [illegible] alcaria [illegible] que son [illegible] alfabas e [illegible].

A [illegible] las alcarias de benihalel de alba [illegible] en que ha [illegible] que son ccc xx [illegible] alfabas.

Al maestre de [illegible] [illegible] alcaria [illegible] que son [illegible] alfabas [illegible] que el Rey le mando tomar por [illegible] de [illegible].

A la Reyna la alcaria que [illegible] en que a [illegible] que fizo [illegible] alfabas.

1308. En la era de mill e ccc e x anos Sabado xxv dias de [illegible] en murçia. mando el Rey a Ferrant Sanchez [illegible] de murçia. e a [illegible] de mora e a Lorenç [illegible] e a [illegible] e a Lorenç que partiessen la heredat que dieron los moros en la alcaria de [illegible] el Rey por la pobla de murçia. a aquellos que el Rey por escripto. Et juraron al Rey que lo fiziessen bien e lealmientre. e que no diessen a ninguno heredat sennalada si no assi como el Rey mandasse por su escripto. Saluo ende aquellos que el Rey fiziesse gracia de gela dar en logar sennalado. nj tomassen por ende dineros nj seruiçios. Et sobresto mando a Garçia dominguez su notario del Andaluzia e a Johan garçia su escriuano que uiessen de como lo fiziessen. Et que estos sobredichos no pudiessen dar ninguna cosa nj partir a menos de [illegible] Garçia dominguez o Johan garçia o al uno dellos. Et mando el Rey que lo partiessen e lo fiziessen desta guisa.

Primeramientre mando que alos pobres e alos [illegible] que deue [illegible] alfabas cada [illegible]. Et alos delos [illegible] los [illegible] dela plaça del mercado. Et alos pobladores de [illegible] por camio delo que [illegible] a Garçia [illegible]. Et alos xvj [illegible] dela parroquia dela villa [illegible] diessen [illegible] dela villa en almunia e en [illegible]. Et [illegible] [illegible] diessen al mas [illegible].

Et otrossi mando el Rey que los heredamientos que [illegible] aquellos que esten [illegible] que le ayan alos [illegible] los heredamientos de [illegible] e del castillo que diemos por [illegible] delas [illegible] alcarias que nos dieron para pobla. que lo ayan [illegible] en lugar [illegible] [illegible] [illegible] dela [illegible].